

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, octubre dos de dos mil veinte (2020)

RADICADO 2009 · 01059-01

De conformidad con el artículo 502 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres días (3) de los inventarios y avalúos adicionales que antecede.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

GACR

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DE ORALIDAD

CERTIFICO Que el auto anterior
Publicado en ESTADOS No 66
Estados hoy 02/10/20
en la Secretaría del juzgado a la 8am
Secretario _____